

UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y FINANCIERAS
CARRERA CONTADURÍA PÚBLICA



PETAENG - VERSIÓN XII

Plan Excepcional de Titulación para Estudiantes Antiguos No Graduados

MODULO DE ACTUALIZACION
Para la obtención del Grado Académico de Licenciatura

**"EFECTO DE LA ÉTICA PROFESIONAL DE LA
AUDITORÍA EN LA CONFIANZA DE PEQUEÑAS
COMUNIDADES DEL SECTOR PRODUCTIVO EN EL
FORTALECIMIENTO DE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL"**

Autor: Ernesto Juan Luque Quispe

La Paz – Bolivia
2024

Nuestros trabajos y objetivos cumplidos tienen la Ayuda siempre presente de Nuestro Amado **SEÑOR JESÚS** con las Bendiciones y Fortaleza para que todos continuemos Adelante y a mi Querido Hermano el Ingeniero José Luis Luque Quispe y su Familia por el Apoyo que siempre me dan.....

Muchas Gracias a Nuestro Amado
SEÑOR JESÚS, por sus Bendiciones en
todas nuestras actividades de trabajo y
estudios para el logro de nuestros
objetivos profesionales y educativos y a
mi Querido Hermano el Ingeniero
José Luis Luque Quispe y su Familia
por el Apoyo que siempre me
dan.....

INDICE:	PÁGINAS
1 INTRODUCCIÓN	1
2 PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN	2
2.1 FORMULACIÓN DEL PROBLEMA	2
3. OBJETIVOS	3
3.1. OBJETIVO GENERAL	3
3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS	3
4. JUSTIFICACIÓN	4
4.1. JUSTIFICACIÓN ACADÉMICA	4
4.2. JUSTIFICACIÓN PROFESIONAL	5
5. ALCANCE	7
6. ASPECTOS METODOLÓGICOS	8
6.1. TIPO DE INVESTIGACIÓN	8
6.2. DISEÑO DE INVESTIGACIÓN	8
6.3. TIPO DE DISEÑO DE INVESTIGACIÓN	9
6.4. DELIMITACIÓN TEMPORAL DEL ESTUDIO	9
7 MARCO TEÓRICO	10
8 MARCO PRACTICO	45
9 CONCLUSIONES	50
10 BIBLIOGRAFÍA	52

ANEXOS:

ISO 9001:2015 Sistemas de Gestión de la Calidad

ISO 14001:2015 Sistemas de Gestión Ambiental

ISO 19011:2018 Directrices para la Auditoría de los Sistemas de
Gestión

ISO 26000:

Los 7 principios básicos de la Responsabilidad Social

*Organismo Internacional de Estandarización (**International Organization
for Standardization**)*

EFFECTO DE LA ÉTICA PROFESIONAL DE LA AUDITORÍA EN LA CONFIANZA DE PEQUEÑAS COMUNIDADES DEL SECTOR PRODUCTIVO EN EL FORTALECIMIENTO DE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL

El presente trabajo y estudio tiene como objetivo, el de analizar cómo la ética profesional en la auditoría puede influir en la confianza de las pequeñas comunidades del sector productivo, contribuyendo al fortalecimiento de la responsabilidad social. Se busca también identificar prácticas éticas que impulsen la transparencia y la rendición de cuentas en las organizaciones locales.

A través de la importancia de la responsabilidad social en el contexto empresarial actual hace imperativo examinar el papel de la auditoría ética. Las pequeñas comunidades, con recursos limitados, dependen de la confianza en sus instituciones para fomentar un desarrollo sostenible. Establecer estándares éticos claros en la auditoría puede generar un entorno de confianza que beneficie tanto a las empresas como a la comunidad.

Por la dinámica del trabajo en la Auditoría el estudio se centra en pequeñas comunidades de distintos sectores productivos, abarcando una mirada sobre cómo la auditoría ética se entrelaza con la responsabilidad social. así como recomendaciones para mejorar la práctica de auditoría en estos contextos.

Se utilizó un enfoque de estudio así también de un análisis documental de normativas y códigos de ética relevantes.

Los resultados revelaron que la aplicación de principios éticos en la auditoría fortalece la confianza de las comunidades y mejora la percepción de responsabilidad social en las empresas, para un aumento en la transparencia, acceso a información y participación comunitaria. Además, se identificó que la ética profesional no solo se relaciona entre empresas y comunidades, sino que también mejora la sostenibilidad y el compromiso social de las organizaciones.

El estudio destaca la necesidad de integrar firmemente la ética en la auditoría para fomentar un desarrollo más justo y equitativo en las pequeñas comunidades del sector productivo.

"EFECTO DE LA ÉTICA PROFESIONAL DE LA AUDITORÍA EN LA CONFIANZA DE PEQUEÑAS COMUNIDADES DEL SECTOR PRODUCTIVO EN EL FORTALECIMIENTO DE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL”

1. INTRODUCCIÓN

En un mundo cada vez más complejo y globalizado, la confianza se ha convertido en un bien escaso y un factor crucial para el desarrollo social y económico. Esta confianza no surge de la nada, sino que se construye sobre la base de la integridad, la transparencia y la responsabilidad. En el ámbito empresarial, la auditoría juega un rol fundamental en la generación de esta confianza, actuando como garante de la veracidad de la información financiera y de la buena gestión de las empresas. Sin embargo, la ética profesional de los auditores no solo se limita a asegurar la exactitud de los estados financieros, sino que también tiene un impacto directo en el tejido social, especialmente en las pequeñas comunidades del sector productivo.

La ética profesional en la auditoría se convierte en un faro que guía a las pequeñas comunidades hacia un desarrollo sostenible. Un auditor ético no solo realiza su trabajo con rigor técnico, sino que también actúa con honestidad, imparcialidad y compromiso social, buscando el bienestar de la comunidad y el fortalecimiento de la responsabilidad social empresarial.

En un contexto donde la corrupción y la falta de transparencia pueden socavar la confianza y el desarrollo, la ética profesional de la auditoría se erige como un escudo protector que asegura la justicia, la equidad y el crecimiento inclusivo. La influencia de un auditor ético se extiende más allá de las paredes de una empresa, impactando en la vida de las personas, en la calidad de los servicios públicos y en la construcción de un futuro más próspero para todos.

2. PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

La problemática central de este proyecto radica en analizar el vínculo entre la ética profesional de la auditoría y la confianza en las pequeñas comunidades del sector productivo, explorando cómo esta ética se traduce en un fortalecimiento de la responsabilidad social empresarial y, por ende, en un desarrollo más sostenible e inclusivo.

2.1. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

Este proyecto busca responder a las siguientes preguntas:

¿Cuáles son los elementos de la ética profesional en la auditoría que son relevantes para la confianza de las pequeñas comunidades del sector productivo?

¿Cómo la ética profesional de la auditoría contribuye a la transparencia y la rendición de cuentas en las empresas del sector productivo, generando confianza en la comunidad?

3. OBJETIVOS

3.1. OBJETIVO GENERAL

Describir el efecto que la práctica de la ética profesional en la auditoría tiene sobre la confianza de las pequeñas comunidades del sector productivo, con el fin de identificar áreas de mejora y promover prácticas éticas que fortalezcan la confianza y la colaboración en la gestión y actividad comunitaria.

3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

a) Identificar principios y normas éticas que rigen la práctica de la auditoría profesional y su relevancia para el sector productivo y comunitario.

b) Revelar la percepción de la ética en la auditoría: Confirmando la percepción de los miembros de pequeñas comunidades del sector productivo respecto a la ética profesional en la auditoría y su impacto en la confianza hacia el trabajo realizado.

c) Estudiar factores que influyen en la confianza: Determinar los factores específicos que influyen en la confianza de las comunidades hacia el trabajo realizado en el área de Auditoría, incluyendo la comunicación, transparencia y rendimiento.

d) Proponer recomendaciones prácticas: Sugerir estrategias y actividades de trabajo en las pequeñas comunidades pueden implementar para fortalecer la confianza.

4. JUSTIFICACIÓN

La ética profesional en la auditoría es un componente fundamental que influye no solo en la calidad de la información financiera, sino también en la confianza que las pequeñas comunidades del sector productivo depositan en estos procesos. La confianza es esencial para el desarrollo sostenible y la estabilidad económica en estas comunidades, donde las relaciones interpersonales y comerciales son vitales. Asimismo, permitirá comprender cómo las normas y principios éticos en la Auditoría pueden impactar directamente en la percepción y comportamiento de estas comunidades. Además, al identificar los factores que influyen en la confianza, se podrán desarrollar recomendaciones que no solo beneficien a las entidades y Comunidades, sino que también fortalezcan la práctica de la auditoría en términos de transparencia y responsabilidad social. Ofreciendo perspectivas y prácticas que podrían ser adoptadas por el trabajo de la Auditoría para mejorar la confianza y el trabajo colaborativo, esenciales para el crecimiento y la innovación en el sector productivo.

4.1. JUSTIFICACIÓN ACADÉMICA

El proyecto "Efecto de la Ética Profesional de la Auditoría en la Confianza de Pequeñas Comunidades del Sector Productivo en el Fortalecimiento de la Responsabilidad Social" surge de la necesidad de analizar la profunda relación entre la ética profesional en la auditoría y la confianza de las pequeñas comunidades del sector productivo, con especial énfasis en su impacto en el fortalecimiento de la responsabilidad social.

En el ámbito académico, este proyecto se inscribe en el campo de la contabilidad, la auditoría y la responsabilidad social, aportando valiosos conocimientos en las siguientes áreas:

Ética Profesional en la Auditoría: Aborda la importancia de la ética como pilar fundamental en la profesión de auditor, explorando los códigos de conducta, las normas deontológicas y las prácticas éticas que rigen la actuación profesional.

Confianza en las Pequeñas Comunidades: Investiga el impacto de la ética en la auditoría en la construcción de confianza entre las pequeñas empresas y sus

comunidades, analizando los factores que influyen en la percepción de transparencia, integridad y fiabilidad en las prácticas contables y auditorías.

Responsabilidad Social: Explora el rol crucial de la auditoría en el fortalecimiento de la responsabilidad social en las pequeñas comunidades. Se analizará cómo la ética profesional en la auditoría puede incentivar la adopción de prácticas sostenibles, el compromiso con el desarrollo social y la transparencia en la gestión empresarial.

Este proyecto permitirá:

Ampliar el conocimiento sobre la ética en la auditoría: Se analizarán los diferentes modelos éticos, sus implicaciones en la práctica profesional y su influencia en la confianza de las comunidades.

Identificar los desafíos y oportunidades de la auditoría en las pequeñas empresas: Se estudiarán las particularidades de este sector, sus necesidades específicas y las barreras para la implementación de prácticas éticas.

Contribuir a la construcción de un modelo de responsabilidad social más eficaz: Se explorarán las vías a través de las cuales la ética en la auditoría puede impulsar la responsabilidad social de las pequeñas empresas y contribuir al desarrollo sostenible de las comunidades.

Este proyecto representa una oportunidad invaluable para contribuir al avance de la investigación en el campo de la ética profesional en la auditoría, fortalecer la confianza en las pequeñas comunidades y impulsar el desarrollo de una responsabilidad social más efectiva.

4.2. JUSTIFICACIÓN PROFESIONAL

El proyecto "Efecto de la Ética Profesional de la Auditoría en la Confianza de Pequeñas Comunidades del Sector Productivo en el Fortalecimiento de la Responsabilidad Social" tiene un gran impacto práctico para el desarrollo del sector productivo, especialmente en las pequeñas comunidades.

Desde una perspectiva profesional, este proyecto ofrece:

Un análisis de la situación actual de la ética en la auditoría: Se identificarán las principales prácticas éticas en el sector y se evaluarán sus fortalezas y debilidades.

Un diagnóstico de la confianza de las comunidades en las pequeñas empresas: Se analizará la percepción de transparencia, integridad y fiabilidad de las prácticas contables y auditorías en las empresas de este sector.

Un marco de acción para el fortalecimiento de la responsabilidad social: Se desarrollarán estrategias y mecanismos para que las pequeñas empresas adopten prácticas sostenibles y contribuyan al desarrollo social de sus comunidades.

Este proyecto busca generar:

Una mayor transparencia en la gestión empresarial: Se promoverá la adopción de normas éticas y prácticas contables transparentes, lo que generará mayor confianza en las pequeñas empresas por parte de las comunidades.

Un compromiso con el desarrollo social: Se buscará incentivar a las empresas a asumir un rol más activo en el desarrollo de sus comunidades, implementando proyectos sociales y apoyando iniciativas locales.

Una mejora en la competitividad del sector productivo: El fortalecimiento de la ética en la auditoría y la responsabilidad social generará una imagen más positiva de las empresas, mejorando su acceso a financiamiento, recursos y mercado.

En conclusión, este proyecto contribuye a la creación de un entorno empresarial más sólido y responsable, generando confianza en las pequeñas comunidades y fomentando un desarrollo sostenible. Los resultados de la investigación servirán como base para la elaboración de políticas y estrategias que impulsen la ética en la auditoría y la responsabilidad social en el sector productivo.

5. ALCANCE

Este proyecto se enfocará en el análisis del impacto de la ética profesional de la auditoría en las pequeñas comunidades del sector productivo, específicamente en la región de [Especificar región o país]. Se estudiarán las empresas pertenecientes a sectores productivos clave dentro de la región, identificando ejemplos concretos de cómo la ética profesional de la auditoría ha contribuido a la confianza y al fortalecimiento de la responsabilidad social empresarial.

El proyecto considerará diferentes dimensiones de la ética profesional de la auditoría, incluyendo:

Honestidad e integridad: Cómo la honestidad y la integridad de los auditores generan confianza en la comunidad.

Imparcialidad e independencia: Cómo la imparcialidad y la independencia de los auditores garantizan la veracidad de la información y la transparencia.

Confidencialidad y secreto profesional: Cómo la confidencialidad y el secreto profesional contribuyen a la seguridad y la estabilidad de las empresas.

Responsabilidad social: Cómo la ética profesional de la auditoría fomenta la adopción de prácticas de responsabilidad social empresarial.

El proyecto utilizará una metodología mixta que combine el análisis documental, entrevistas a expertos en auditoría, empresarios y líderes comunitarios, y estudios de caso de empresas del sector productivo que hayan implementado prácticas de responsabilidad social empresarial con éxito.

6. ASPECTOS METODOLÓGICOS

6.1. TIPO DE INVESTIGACIÓN

Este proyecto se considera una investigación mixta, ya que combina elementos de la investigación cuantitativa y cualitativa.

a) Investigación Cuantitativa: Se utilizará para analizar la relación entre variables cuantificables como:

Nivel de ética profesional de los auditores (mediante cuestionarios o encuestas).

Nivel de confianza de las pequeñas comunidades en el sector productivo (mediante encuestas).

Nivel de responsabilidad social de las empresas (mediante indicadores de desempeño social).

Se buscará determinar la correlación entre estas variables y el impacto de la ética profesional en la confianza y la responsabilidad social.

b) Investigación Cualitativa: Se utilizará para profundizar en la comprensión de las percepciones y experiencias de los actores involucrados:

Entrevistas en profundidad a auditores, empresarios y miembros de comunidades para explorar las razones detrás de las percepciones sobre la ética profesional, la confianza y la responsabilidad social.

Análisis de documentos como códigos de ética profesional, informes de auditoría y documentos relacionados con la responsabilidad social.

Esta combinación permite obtener una visión más completa y rica del fenómeno estudiado.

6.2. DISEÑO DE INVESTIGACIÓN

El diseño de investigación se basa en un enfoque transversal o de corte transversal, ya que se analizará la relación entre las variables en un momento específico en el tiempo. Se utilizará un diseño no experimental ya que no se manipularán variables ni se formarán grupos de control.

6.3. TIPO DE DISEÑO DE INVESTIGACIÓN

Se utilizará un diseño correlacional para evaluar la relación entre las variables mencionadas. Se buscará determinar la fuerza y dirección de la asociación entre la ética profesional de la auditoría, la confianza de las comunidades y el fortalecimiento de la responsabilidad social.

6.4. DELIMITACIÓN TEMPORAL DEL ESTUDIO

El estudio se centrará en un momento específico en el tiempo, realizando la recolección de datos en un período definido.

Recomendaciones adicionales:

Población de estudio: Definir con precisión las pequeñas comunidades y empresas del sector productivo que serán incluidas en la muestra.

Técnicas de muestreo: Detallar el método de selección de la muestra (aleatoria, estratificada, por conveniencia, etc.).

Instrumentos de recolección de datos: Describir detalladamente los cuestionarios, encuestas, guías de entrevista, etc. que se utilizarán.

Análisis de datos: Especificar las técnicas estadísticas que se utilizarán para analizar la información recolectada (análisis de correlación, pruebas de hipótesis, etc.).

7. MARCO TEÓRICO

La ética profesional es un pilar fundamental en la auditoría, y tanto las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) como las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIFS) establecen principios éticos esenciales para los auditores. A continuación, se presenta la información correspondiente.

NIA 200: Objetivos generales del auditor independiente y la realización de la auditoría de estados financieros

En esta norma se establece el marco ético general para la auditoría, incluyendo la independencia, la integridad, la objetividad y el profesionalismo como elementos esenciales.

También se subraya la responsabilidad del auditor en la planificación y ejecución de la auditoría para obtener una aseguración razonable sobre la ausencia de errores materiales en los estados financieros.

La Norma Internacional de Auditoría (NIA) 200, "Objetivos generales del auditor independiente y la realización de la auditoría de estados financieros", establece las bases para la realización de una auditoría de estados financieros y define los objetivos generales del auditor.

I. Objetivos generales del auditor independiente:

Obtener seguridad razonable: El auditor debe obtener seguridad razonable de que los estados financieros no contienen errores materiales, ya sean debidos a fraude o error.

Seguridad razonable: No es una certeza absoluta, sino un alto nivel de seguridad.

Error material: Es un error o una omisión que, individualmente o en conjunto, pudiera influir en las decisiones económicas de los usuarios de los estados financieros.

Expresar una opinión sobre si los estados financieros están preparados, en todos los aspectos materiales, de acuerdo con un marco de información financiera aplicable.

Opinión: El auditor emite una opinión sobre si los estados financieros están libres de errores materiales y si cumplen con el marco de información financiera aplicable.

Marco de información financiera: Es el conjunto de normas y principios contables que rigen la preparación de los estados financieros.

II. Responsabilidades del auditor:

La NIA 200 establece las siguientes responsabilidades para el auditor:

Cumplir con las normas de auditoría: El auditor debe cumplir con las normas de auditoría establecidas por el organismo profesional de auditoría, como las Normas Internacionales de Auditoría.

Planificar y realizar la auditoría: El auditor debe planificar y realizar la auditoría con el objetivo de obtener seguridad razonable de que los estados financieros no contienen errores materiales.

Evaluar el riesgo de error material: El auditor debe evaluar el riesgo de error material, tanto por fraude como por error.

Obtener evidencia de auditoría suficiente y adecuada: El auditor debe obtener evidencia de auditoría suficiente y adecuada para sustentar su opinión sobre los estados financieros.

Comunicar hallazgos de la auditoría: El auditor debe comunicar los hallazgos de la auditoría de manera oportuna y completa al cliente.

III. Fases de una auditoría:

La auditoría de estados financieros se realiza en varias fases:

Planificación: Se establece el alcance de la auditoría, se identifican los riesgos y se desarrollan el plan de auditoría.

Obtención de evidencia de auditoría: Se realizan las pruebas de auditoría, como la revisión de documentos, la realización de pruebas de control y la confirmación con terceros.

Evaluación de evidencia de auditoría: Se evalúa la evidencia de auditoría obtenida para determinar si hay errores materiales en los estados financieros.

Elaboración del informe de auditoría: Se elabora el informe de auditoría, el cual incluye la opinión del auditor sobre los estados financieros.

IV. Tipos de informes de auditoría:

El auditor puede emitir diferentes tipos de informes, dependiendo de las conclusiones de la auditoría:

Informe de auditoría limpio (sin salvedades): Indica que los estados financieros están libres de errores materiales y que se prepararon de acuerdo con el marco de información financiera aplicable.

Informe de auditoría con salvedades: Indica que los estados financieros están libres de errores materiales, excepto por una o más cuestiones específicas, que se detallan en el informe.

Informe de auditoría adverso: Indica que los estados financieros contienen errores materiales que afectan significativamente la presentación justa de la información financiera.

Informe de auditoría de negativa de opinión: Indica que el auditor no pudo obtener evidencia de auditoría suficiente y adecuada para emitir una opinión sobre los estados financieros.

V. Importancia de la NIA 200:

La NIA 200 es una norma fundamental para la auditoría de estados financieros. Establece los objetivos generales del auditor, define las responsabilidades del auditor y proporciona un marco para la realización de la auditoría. La aplicación de la NIA 200 ayuda a garantizar la calidad de las auditorías y la confianza de los usuarios en los estados financieros.

La NIA 200 es una norma esencial para la profesión de auditoría, ya que establece los objetivos generales, las responsabilidades y las fases de la auditoría de estados financieros. Su objetivo final es asegurar que los estados financieros sean presentados de forma clara, precisa y confiable, lo que fomenta la confianza en el mercado financiero.

NIA 220: Control de calidad para una auditoría de estados financieros

Esta norma enfatiza la importancia de un sistema de control de calidad efectivo para asegurar la independencia, la objetividad y la profesionalidad de las firmas de auditoría.

Se establecen requisitos específicos para la revisión y evaluación de los trabajos de auditoría, asegurando que se cumplan los estándares éticos y profesionales.

La NIA 220, es un estándar internacional de auditoría que describe los requisitos para que una firma de auditoría implemente un sistema de control de calidad efectivo. Esta norma tiene como objetivo garantizar que las auditorías se lleven a cabo con un nivel de calidad adecuado y que se cumplan las normas de auditoría profesionales.

Objetivo de la NIA 220:

El objetivo de la NIA 220 es establecer requisitos para que las firmas de auditoría:

Establezcan y mantengan un sistema de control de calidad que proporcione una seguridad razonable de que la firma y sus socios y personal cumplen las normas de auditoría profesionales y las leyes y regulaciones aplicables.

Realicen auditorías de conformidad con las normas de auditoría profesionales y proporcionen informes de auditoría independientes que expresen opiniones válidas y de alta calidad sobre los estados financieros.

Componentes clave de la NIA 220:

La NIA 220 establece seis componentes clave para un sistema efectivo de control de calidad:

Liderazgo dentro de la firma: La dirección de la firma debe demostrar un compromiso con la calidad de la auditoría, estableciendo una cultura que priorice la calidad.

Ética e independencia: La firma debe tener un sistema para asegurar que todos los miembros de la firma actúan de forma ética e independiente, evitando conflictos de intereses y tomando decisiones objetivas.

Aceptación y retención de clientes y trabajos: La firma debe tener un proceso para evaluar el riesgo y decidir si acepta nuevos clientes y trabajos, asegurando que puede cumplir con los requisitos legales y profesionales.

Recursos humanos: La firma debe tener un sistema para contratar, desarrollar y retener personal con las habilidades y experiencia necesarias para realizar auditorías de calidad.

Supervisión: La firma debe tener un proceso para supervisar el trabajo de los auditores, incluyendo la revisión de su trabajo y la evaluación de los riesgos asociados a las auditorías.

Monitoreo: La firma debe tener un sistema para monitorear la eficacia de su sistema de control de calidad, incluyendo la revisión de las prácticas de auditoría, las tendencias de la industria y las normas profesionales.

Requisitos de la NIA 220:

La NIA 220 requiere que las firmas de auditoría:

Documenten su sistema de control de calidad.

Realicen evaluaciones periódicas del sistema de control de calidad para asegurar que es efectivo.

Implementen medidas correctivas para mejorar el sistema de control de calidad cuando sea necesario.

Apliquen el sistema de control de calidad a todas las auditorías que realicen.

Beneficios de implementar la NIA 220:

Implementar un sistema de control de calidad eficaz de acuerdo con la NIA 220 ofrece varios beneficios, entre ellos:

Mejorar la calidad de las auditorías: Un sistema efectivo de control de calidad ayuda a asegurar que las auditorías se realizan de forma adecuada y con los estándares de calidad más altos.

Aumentar la confianza en las auditorías: Los usuarios de los estados financieros, como los inversores, los prestamistas y los reguladores, tienen más confianza en la calidad de las auditorías cuando las firmas de auditoría implementan un sistema de control de calidad sólido.

Reducir el riesgo de errores y fraudes: Un sistema de control de calidad eficaz ayuda a identificar y mitigar los riesgos de errores y fraudes en los estados financieros.

Mejorar la reputación de la firma: Las firmas de auditoría que demuestran un compromiso con la calidad de la auditoría tienen una mejor reputación en el mercado.

La NIA 220 es una norma importante que define los requisitos para un sistema efectivo de control de calidad en la auditoría de estados financieros. Implementar la NIA 220 es fundamental para las firmas de auditoría, ya que ayuda a garantizar la calidad de las auditorías y aumenta la confianza de los usuarios en los estados financieros.

NIA 240: Responsabilidad del auditor en relación con el fraude en la auditoría de estados financieros

Esta norma aborda la responsabilidad del auditor en la detección y el reporte de posibles fraudes en los estados financieros.

Los auditores deben ser vigilantes y escépticos, y deben tener en cuenta las posibles motivaciones y oportunidades que puedan dar lugar a un fraude.

La Norma Internacional de Auditoría (NIA) 240, titulada "Responsabilidad del auditor en relación con el fraude en la auditoría de estados financieros", aborda la responsabilidad que tienen los auditores al considerar el fraude dentro del contexto de una auditoría. Esta norma es fundamental para guiar a los auditores en la identificación y evaluación del riesgo de fraude, así como en la implementación de respuestas adecuadas.

Objetivo de la NIA 240

El principal objetivo de la NIA 240 es establecer normas y guías para que los auditores puedan cumplir con su responsabilidad de obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en cuestión están libres de errores materiales, ya sea por fraude o error. Es importante destacar que la NIA enfatiza que el fraude puede tener un impacto significativo en los estados financieros y puede manifestarse en formas diversas, incluyendo la manipulación de cifras, la omisión de información relevante o la declaración errónea de hechos.

Definición de Fraude

La NIA 240 define el fraude como un acto deliberado que involucra la manipulación, falsificación o tergiversación de datos financieros con la intención de obtener beneficios y engañar a terceros. Se clasifica en dos categorías principales:

Fraude financiero: Relacionado con la manipulación de cifras en los estados financieros para presentar una imagen favorable de la situación financiera.

Fraude en la administración: Consiste en actos dolosos cometidos por la dirección o empleados relacionados con las operaciones y procesos internos de la entidad.

Responsabilidad del Auditor

La NIA 240 establece que, aunque la dirección es responsable de la elaboración y presentación de los estados financieros, el auditor también tiene la responsabilidad de mantenerse alerta para detectar el fraude. Esto incluye:

Comprensión del entorno de control: El auditor debe evaluar el entorno en el que opera la entidad y la calidad de los controles internos. Esto incluye entender si hay incentivos o presiones que puedan motivar a los empleados a cometer fraude.

Evaluación del riesgo de fraude: Al planear la auditoría, el auditor debe identificar y evaluar los riesgos de fraude en el contexto de su conocimiento de la entidad y el entorno en el que opera. Este proceso implica considerar tanto los riesgos inherentes como los controles internos existentes.

Diseño de procedimientos de auditoría: Basándose en la evaluación de riesgos, el auditor debe diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados para abordar esos riesgos. Esto puede incluir procedimientos sustantivos y pruebas de controles.

Comunicación: La NIA 240 también establece la necesidad de comunicación con la dirección y, cuando sea apropiado, con aquellos encargados de la gobernanza sobre los riesgos de fraude identificados y las respuestas del auditor a esos riesgos.

Documentación: El auditor debe documentar su comprensión del riesgo de fraude y las respuestas diseñadas para abordar esos riesgos en los papeles de trabajo.

Requisitos Específico en la NIA 240

La NIA 240 incluye varios requisitos específicos y directrices para los auditores, entre los que destacan:

Establecimiento de un entendimiento claro del entorno en el que opera la entidad y de sus controles internos.

Evaluación de la posibilidad de fraude en las estimaciones contables significativas y la planificación de procedimientos adicionales para abordar estas áreas.

Evaluación de la adecuada revelación de cualquier fraude que pueda influir en la información financiera.

La NIA 240 es una norma crucial que ayuda a los auditores a abordar adecuadamente el riesgo de fraude en la auditoría de estados financieros. A través de la comprensión del entorno de control, la evaluación de riesgos y la implementación de respuestas adecuadas, los auditores pueden trabajar para asegurar que los estados financieros sean representativos y confiables para los usuarios. La atención a estos aspectos no solo protege la integridad de los informes financieros, sino que también contribuye a mantener la confianza pública en el trabajo de auditoría.

NIIFS:

Marco conceptual para la información financiera

Aunque no aborda explícitamente la ética profesional, establece el principio de integridad como un pilar fundamental para la presentación de información financiera confiable y transparente.

El principio de integridad es uno de los pilares fundamentales de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), que son un conjunto de estándares diseñados para mejorar la transparencia y la comparabilidad de la información financiera globalmente. Aunque el término "integridad" no se menciona explícitamente en la terminología de las NIIF, puede relacionarse estrechamente con varios principios y conceptos que subyacen a estas normas. A continuación, se presenta un desarrollo detallado sobre este principio.

1. Definición de Integridad en el Contexto Financiero

La integridad en el contexto de la información financiera se refiere a la precisión, completa y honesta representación de la situación financiera de una entidad. Implica que la información presentada en los estados financieros debe estar libre de errores materiales y sesgos, y debe ser coherente con los principios contables que la regulan.

2. Relación entre Integridad y NIIF

Las NIIF promueven la integridad a través de:

Reconocimiento y Medición: Los activos, pasivos, ingresos y gastos deben ser reconocidos y medidos de acuerdo con los principios que garantizan que la información sea fiel y refleje la realidad económica.

Revelación Adecuada: La integridad incluye la obligación de revelar información suficiente para que los usuarios entiendan la naturaleza, la magnitud y la incertidumbre de lo que se presenta en los estados financieros.

Consistencia: Las prácticas contables deben ser aplicadas de manera consistente, lo que ayuda a mantener la integridad de la información a través del tiempo.

3. Características de la Información Financiera según las NIIF

Las NIIF establecen que la información financiera debe poseer ciertas características cualitativas, entre las que destacan:

Relevancia: La información debe ser útil para la toma de decisiones económicas. Para que sea relevante, debe tener integridad y confiabilidad.

Fiabilidad (o Representación fiel): La información debe ser completa, neutral y libre de error. Esto es crucial para mantener la integridad de la información financiera.

Comparabilidad: La información debe ser comparable a lo largo del tiempo y entre entidades, lo que ayuda a mantener la integridad al permitir a los usuarios realizar análisis y tomar decisiones informadas.

Comprensibilidad: La información financiera debe ser presentada de manera que sea fácil de entender para los usuarios, lo que también se relaciona con la integridad.

4. Elementos de la Integridad en las NIIF

a. Exactitud y Veracidad

La información financiera debe ser precisa y reflejar realmente la situación financiera de una entidad. Esto incluye la correcta clasificación y medición de los elementos de los estados financieros.

b. Exhaustividad

La integridad también implica que todos los aspectos relevantes de la información deben ser incluidos. Esto significa que no se deben omitir hechos o condiciones que podrían afectar las decisiones de los usuarios.

c. Neutralidad

La presentación de la información debe ser neutral, sin sesgos que puedan favorecer o perjudicar a alguna parte interesada. La objetividad en el informe es esencial para garantizar la integridad.

d. Periodicidad

Los estados financieros deben ser preparados de manera regular (por ejemplo, anualmente, trimestralmente), permitiendo así que los usuarios tengan

acceso a información actualizada y relevante, lo que contribuye a la integridad general de los informes financieros.

El principio de integridad en las NIIF se puede entender como un compromiso hacia la exactitud, objetividad y exhaustividad en la presentación de la información financiera. La adherencia a este principio es crítica porque permite a los inversionistas, acreedores y otros interesados confiar en que la información que reciben refleja de manera fiel la situación financiera de la entidad, facilitando así una toma de decisiones informada.

Se debe tener en cuenta que el incumplimiento de estos principios puede tener graves consecuencias, que van desde sanciones regulatorias hasta una pérdida de credibilidad en el mercado por parte de la entidad.

Las NIIF (Normas Internacionales de Información Financiera) constituyen un conjunto de principios y normas adoptadas en el ámbito contable para mejorar la transparencia y comparabilidad de la información financiera de las entidades a nivel global. El marco conceptual de las NIIF y la ética profesional son temas interrelacionados que desempeñan un papel esencial en la práctica contable.

El Marco Conceptual de las NIIF

El Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Estados Financieros establece los principios fundamentales que guían la elaboración y presentación de los estados financieros. Aunque no es una norma en sí misma, proporciona el fundamento teórico para el desarrollo y aplicación de las NIIF. A continuación, se detallan sus componentes clave:

Objetivo de la Información Financiera:

El propósito principal es proporcionar información financiera que sea útil para la toma de decisiones económicas por parte de los usuarios, como inversionistas, acreedores y otros interesados.

Características Cualitativas de la Información Financiera:

Relevancia: La información debe ser capaz de influir en las decisiones económicas de los usuarios.

Representación fiel: Debe reflejar la realidad económica de manera precisa y completa.

Comprensibilidad: La información debe ser presentada de manera que los usuarios puedan comprenderla fácilmente.

Oportunidad: La información debe ser proporcionada en el momento adecuado.

Comparabilidad: Debe permitir comparaciones a lo largo del tiempo y entre diferentes entidades.

Verificabilidad: Los usuarios deben ser capaces de comprobar que la información es fiable a través de fuentes independientes.

Integridad: Debe presentar toda la información necesaria y relevante.

Elementos de los Estados Financieros:

Activos: Recursos controlados por la entidad que se espera generen beneficios económicos en el futuro.

Pasivos: Obligaciones presentes de la entidad que se espera resulten en una salida de recursos.

Patrimonio Neto: Residuo de los activos de la entidad después de deducir todos sus pasivos.

Ingresos: Aumento en los beneficios económicos durante el período, que resulta en un aumento en el patrimonio neto.

Gastos: Disminución en los beneficios económicos que resulta en una disminución del patrimonio neto.

Reconocimiento y Medición:

Los criterios que determinan cuándo y cómo se reconocen los elementos en los estados financieros, así como las bases de medición (costo histórico, valor razonable, etc.).

Ética Profesional en la Contabilidad

La ética profesional es fundamental para el ejercicio de la contabilidad. Se refiere a las normas y principios que rigen el comportamiento de los contadores y otros profesionales en el ámbito financiero. La ética profesional se manifiesta en varios aspectos clave:

Integridad: Los contadores deben ser honestos y tener un compromiso inquebrantable con la verdad y la precisión en su trabajo. Evitar el engaño y la falsificación es fundamental.

Objetividad: Los contadores deben ser imparciales y libres de cualquier influencia o conflicto que pueda sesgar su juicio profesional y afectar sus decisiones.

Confidencialidad: La información obtenida durante el curso de su trabajo debe ser tratada con la máxima confidencialidad y no debe ser divulgada sin la autorización adecuada, excepto cuando se requiera por ley.

Competencia, los contadores deben mantener sus habilidades y conocimientos al día y actuar con cuidado y diligencia en el desempeño de su trabajo.

Comportamiento Profesional: Los contadores deben comportarse de manera que se evite cualquier acción que desmerezca la profesión.

Cumplimiento de Normas y Leyes: Deben cumplir con las leyes y regulaciones aplicables, así como con las normas profesionales y éticas.

Interrelación entre el Marco Conceptual de las NIIF y la Ética Profesional

La relación entre el marco conceptual de las NIIF y la ética profesional es crítica por varias razones:

Confianza y Credibilidad: La ética profesional ayuda a establecer la confianza en la información financiera. La adherencia a las NIIF, junto con principios éticos sólidos, garantiza que los estados financieros reflejarán de manera justa y completa la situación financiera de una entidad.

Responsabilidad: Los contadores tienen la responsabilidad de aplicar las NIIF de una manera ética, asegurando que no sólo cumplen con las normas técnicas, sino que también consideran el impacto social y económico de sus decisiones.

Prevención de Fraude: La ética profesional juega un papel fundamental en la prevención del fraude y la manipulación en la preparación de estados financieros, que podría comprometer el cumplimiento de las NIIF.

El marco conceptual de las NIIF proporciona los principios que guían la elaboración de la información financiera, mientras que la ética profesional establece el marco moral y de conducta en el que los contadores deben operar. Ambos

elementos son esenciales para garantizar la calidad, fiabilidad y transparencia de la información financiera, lo que a su vez promueve la confianza del público en el sistema financiero global. La integración de las NIIF con prácticas éticas contribuye no solo al bienestar de las empresas, sino también al desarrollo sostenible del mercado y la economía en general.

El marco conceptual también exige que la información financiera sea neutral y fiable, lo que implica un compromiso con la ética profesional por parte de los preparadores de los estados financieros.

Principios éticos clave:

Tanto las NIAS como las NIIFS enfatizan los siguientes principios éticos en la auditoría:

Independencia: El auditor debe ser independiente de la entidad auditada para garantizar la objetividad y la confianza en sus conclusiones.

Integridad: El auditor debe actuar con honestidad y rectitud, respetando la verdad y los valores éticos.

Objetividad: El auditor debe ser imparcial en sus juicios y conclusiones, sin dejarse influenciar por intereses personales o externos.

Profesionalismo: El auditor debe mantener un nivel de competencia técnica, actuar con diligencia profesional y respetar las normas éticas y legales.

Consecuencias de la falta de ética:

La falta de ética en la auditoría puede tener consecuencias graves, como:

Pérdida de confianza en los estados financieros: Los inversores y otras partes interesadas pueden perder confianza en la información financiera si se percibe una falta de ética en la auditoría.

Daño a la reputación de la firma de auditoría: Una firma de auditoría puede sufrir daños a su reputación si se descubre que sus auditores han actuado con falta de ética.

Sanciones legales: Los auditores que violan las normas éticas pueden enfrentarse a sanciones legales, incluyendo multas y penas de prisión.

La ética profesional es fundamental para la calidad de la auditoría y para la confianza en la información financiera. Las NIAS y las NIIFS proporcionan un marco

ético sólido que debe ser respetado por todos los auditores. La integridad, la independencia, la objetividad y el profesionalismo son valores esenciales que deben guiar las acciones de los auditores en todas las etapas del proceso de auditoría.

Este marco teórico explora las interrelaciones entre la ética profesional de la auditoría, la confianza y la responsabilidad social en el contexto de pequeñas comunidades del sector productivo.

I. Ética Profesional de la Auditoría:

Definición: Se refiere al conjunto de principios, valores y normas que rigen la conducta de los auditores en el ejercicio de su profesión.

Principios Fundamentales:

Integridad: Actuar con honestidad y rectitud, evitando conflictos de interés y prácticas fraudulentas.

Objetividad: Evaluar y emitir opiniones imparciales, libres de sesgos o presiones.

Confidencialidad: Resguardar la información sensible de los clientes, evitando divulgarla sin autorización.

Profesionalismo: Mantener un alto nivel de competencia técnica, actualizando conocimientos y mejorando constantemente sus habilidades.

Independencia: Mantener una distancia profesional de los clientes, evitando relaciones que comprometan su imparcialidad.

Normas de Ética Profesional: Se establecen por organismos profesionales como el Instituto de Auditores Internos (IIA) o el Instituto Americano de Contadores Públicos (AICPA), proporcionando directrices para la conducta ética de los auditores.

Implicaciones para la Confianza: La ética profesional genera confianza en el trabajo de la auditoría, asegurando la veracidad y la integridad de la información financiera.

II. Confianza:

Definición: Es la creencia firme en la capacidad de un agente para cumplir con sus promesas y obligaciones, generando seguridad y seguridad en las relaciones.

Dimensiones de la Confianza:

Competencia: La confianza en la capacidad del auditor para realizar su trabajo de forma eficiente y efectiva.

Integridad: La confianza en la honestidad y ética del auditor, asegurando que no actuará de forma deshonesto o corrupta.

Responsabilidad: La confianza en la disposición del auditor para asumir las consecuencias de sus acciones y responder por las mismas.

Efectos de la Confianza:

Mayor colaboración: Fomenta la cooperación y el intercambio de información entre la comunidad y el auditor.

Mejor toma de decisiones: La confianza permite que la comunidad acepte y confíe en la información proporcionada por el auditor.

Mayor inversión: La confianza en la comunidad atrae inversión y desarrollo económico.

Confianza en el contexto de las Pequeñas Comunidades:

Importancia del factor humano: En las pequeñas comunidades, la confianza se basa en las relaciones personales y la reputación.

Efectos en la cohesión social: La confianza fomenta la cooperación y el trabajo en equipo, mejorando la cohesión social.

III. Responsabilidad Social:

Definición: Se refiere al compromiso de las organizaciones con el bienestar de la sociedad, incluyendo sus empleados, clientes, comunidades y el medio ambiente.

Dimensiones de la Responsabilidad Social:

Ambiental: Promover prácticas sostenibles y minimizar el impacto ambiental.

Social: Fomentar la equidad, la inclusión y el desarrollo social de la comunidad.

Económica: Generar valor económico y contribuir al desarrollo sostenible.

Gubernamental: Cumplir con las leyes y regulaciones y promover la transparencia.

Efectos de la Responsabilidad Social:

Mejora de la imagen: Fortalece la imagen y reputación de las empresas.

Mayor lealtad de los clientes: Los clientes valoran empresas que se preocupan por el bienestar social.

Atracción de talento: Las empresas responsables socialmente atraen a los mejores profesionales.

Responsabilidad Social en Pequeñas Comunidades:

Enfoque local: Las empresas deben considerar las necesidades específicas de la comunidad y adaptar sus acciones a su contexto.

Impacto directo: Las acciones de las empresas tienen un impacto directo en el bienestar de la comunidad.

IV. Relación entre la Ética Profesional de la Auditoría, la Confianza y la Responsabilidad Social:

Ética Profesional como base de la confianza: La ética profesional de los auditores es esencial para generar confianza en la información financiera, promoviendo un ambiente de transparencia y honestidad.

Confianza como facilitador de la Responsabilidad Social: La confianza entre la comunidad, los auditores y las empresas facilita la colaboración y el desarrollo de iniciativas de responsabilidad social.

Responsabilidad Social como valor ético: Las empresas que se comprometen con la responsabilidad social demuestran un alto nivel de ética, lo que genera mayor confianza en la comunidad.

V. Implicaciones para el Proyecto:

Análisis de la percepción de la ética profesional de los auditores en pequeñas comunidades del sector productivo.

Evaluación del impacto de la confianza en la adopción de prácticas de responsabilidad social por parte de las empresas.

Investigación de las estrategias para fortalecer la ética profesional de la auditoría y promover la confianza en las comunidades.

Este marco teórico proporciona una base sólida para comprender la relación entre la ética profesional de la auditoría, la confianza y la responsabilidad social en

el contexto de pequeñas comunidades del sector productivo. La investigación propuesta permitirá generar información valiosa para fortalecer la ética profesional de la auditoría, aumentar la confianza en las comunidades y promover la adopción de prácticas de responsabilidad social, impulsando un desarrollo sostenible y equitativo.

En nuestro país se presenta el documento del Código de Ética y Reglamento del Tribunal de Ética Profesional del Colegio Departamental de Auditores de Cochabamba, el mismo también reflejado en su página web.

CÓDIGO DE ÉTICA PROFESIONAL DEL COLEGIO DE AUDITORES DE COCHABAMBA ANTECEDENTES

El Tribunal de Ética Profesional del Colegio de Auditores de Cochabamba consideré que era imprescindible para la Profesión contar con un CÓDIGO DE ÉTICA; en consecuencia, se abocó a su redacción, teniendo como documentos básicos las “Guías de ética de la International Federation of Accountants (IFAC) “, las publicaciones sobre el tema efectuadas por la “Asociación Internacional de Contabilidad (AIC) “y el “Colegio de Ética del Instituto Americano de Contadores Públicos. “

CAPITULO I

INTRODUCCIÓN

La confianza que el público y la comunidad empresarial depositan en los Auditores (Contadores Públicos Autorizados – CPA) que evalúan, analizan e interpretan hechos económicos y emiten certificados, opiniones y dictámenes, nos impone a los profesionales en auditoría la obligación de mantener altos estándares de capacidad técnica, moralidad e integridad.

Los Auditores por tanto estamos obligados a realizar trabajos profesionales, cumpliendo las normas de auditoría generalmente aceptadas que determinan la obligación del Auditor de ser honesto no solo con quienes lo contratan sino con la parte de la sociedad que será afectada por los hechos económicos del ente sobre en que el profesional actuante opina.

Por lo expuesto, es de trascendental importancia que ese entorno social tenga confianza en la independencia de criterio, dignidad, honestidad e integridad moral y profesional del Auditor actuante. Para precautelar esa confianza el Tribunal de Ética Profesional del Colegio de Auditores de Cochabamba, cuenta con el presente Código de Ética, cuya enumeración no es Limitativa y por lo tanto no excluye la existencia de otras normas de conducta no específicamente mencionadas en el presente Código

Aunque consideramos que los colegas afiliados al Colegio de Auditores tienen su propia conducta ética que deviene de la formación familiar y humana que

recibieron; deberán adscribirse voluntariamente al presente Código de Ética, sabiendo que su transgresión puede significar una sanción que puede ser pública.

CAPITULO II OBJETIVOS

El presente Código de Ética, asume que los objetivos de la profesión del Auditor son:

Art. N° 1.- CREDIBILIDAD: La sociedad en su conjunto necesita credibilidad en la información y en los sistemas de información.

Art. N° 2.- PROFESIONALISMO: Existe una necesidad por parte de clientes, empleadores y otros interesados, en la existencia de profesionales probos y confiables en el campo de las disciplinas administrativas y contables.

Art. N° 3.- CALIDAD DE LOS SERVICIOS: Existen necesidades de asegurar que todos los servicios que pueden obtener de un Auditor se realicen al más alto nivel de profesionalidad.

Art. N° 4.- CONFIANZA: Los usuarios de los servicios de los Auditores deben poder confiar en la existencia de una ética profesional que gobierna el suministro de tales servicios.

CAPITULO III

PRINCIPIOS ÉTICOS

Para los objetivos de la Auditoria (Contaduría Pública), los miembros del Colegio de Auditores de Cochabamba deben observar los siguientes principios fundamentales.

Art. N° 5.- INTEGRIDAD:

Todo profesional Auditor (Contador Público) deberá:

Mantener los mas elevados principios de honestidad, moral, intelectual y material en el enfoque de los trabajos profesionales para los que es contratado; además deberá demostrar estar libre de cualquier interés que pudiera entenderse como incompatible con su integridad, objetividad e independencia.

Poner su lealtad en las Normas de Auditoria Generalmente Aceptadas, los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, las leyes de la República de Bolivia que rigen los aspectos administrativo contables y nunca ser parte de ninguna evasión e incumplimiento de normas legales.

Asumir la obligación de autodisciplina más allá de los requisitos legales y las restricciones profesionales.

Art. N° 6.- OBJETIVIDAD:

El Auditor (Contador Público) en la prestación de una asistencia profesional eficiente y útil a su cliente deberá ser imparcial, actuar sin prejuicios y evitar cualquier subordinación de su criterio a terceros; deberá atender los asuntos que le sean encomendados con diligencia, competencia profesional y genuina preocupación por los legítimos intereses ya sean de las empresas o personas que los contratan como de terceros en general. En los trabajos profesionales que acepte, deberá dar ejemplo de laboriosidad, sensatez y cordura.

Art. N° 7.- COMPETENCIA Y CUIDADO PROFESIONAL:

El Auditor (Contador Público) deberá:

Mantener en su carrera profesional un nivel óptimo de competencia; aceptará únicamente trabajos que él o su empresa puedan cumplir con la capacidad e idoneidad correspondientes.

Asimismo mientras ejerza el ejercicio activo de la profesión tiene la ineludible obligación de la constante actualización de sus conocimientos y habilidades profesionales en un nivel apropiado para garantizar a sus clientes las ventajas de un eficiente servicio profesional basado en los progresos de las prácticas y técnicas aplicables.

Art. N° 8.- CONFIDENCIALIDAD:

El Auditor (Contador Público) deberá:

Guardar absoluta confidencialidad respecto a la información recibida en el curso de los trabajos profesionales que cumpla, no la revelaré sin autorización específica o a menos que una disposición de autoridad legal así se lo impusiera.

Se abstendrá de utilizar en beneficio propio o de terceros, información que obtenga en oportunidad de prestar un servicio profesional.

Debe asegurarse que su personal de apoyo, así como las personas que le brinden asesoramiento y asistencia, respeten la Confidencialidad.

CAPITULO IV

NORMAS ÉTICAS

Art. N° 9.- COMPORTAMIENTO PROFESIONAL:

El Auditor (Contador Público) deberá:

Conducirse de manera consistente con la buena reputación de la profesión y evitar cualquier conducta que pueda repercutir en descrédito de la misma; por la función social implícita en la prestación de sus servicios profesionales, está obligado a sujetar su conducta pública y privada a los más elevados preceptos morales y sociales.

Para mantener la confianza pública con las certificaciones, dictámenes y opiniones emitidas por los Auditores (Contadores Públicos) inscritos en el Colegio de Auditores, deberán cumplir estrictamente las disposiciones legales y profesionales, así como proceder en forma ética, veraz, digna, leal y de buena fe; evitando falsear los estados financieros y/o declaraciones de impuestos de sus clientes de manera que tiendan a no presentar la verdadera realidad financiera, en perjuicio de los intereses del Estado o del patrimonio de terceros.

Ningún miembro o asociado, ni la firma de la que sea socio, podrá expresar opinión acerca de los estados financieros de una empresa a menos que él o la firma a la que pertenece, sean efectivamente independientes con respecto a dicha empresa.

Considerar que se atenta contra la ética profesional al ofrecer servicios profesionales a quienes no lo hayan solicitado (excepto cuando se responda a Convocatoria Pública).

Actuar con buena fe, respeto y lealtad para con sus colegas, precautelando así el ejercicio honesto de la profesión, considerando que esas son condiciones básicas para el libre y honesto ejercicio de la profesión y la convivencia profesional amistosa, sincera y cordial.

Un miembro o asociado, cuya prestación de servicios sea solicitada por medio de la recomendación de otro miembro o asociado, no extenderá sus servicios más allá del trabajo específico que lo fue encomendado, sin antes consultarlo con el miembro o asociado que lo recomendó.

Tener en cuenta que todo disentimiento técnico entre colegas deberá ser dirimido por el Consejo Técnico del Colegio de Auditores.

Abstenerse de formular críticas en forma pública o privada que tiendan a perjudicar a otros colegas en su integridad personal, moral o profesional. Cuando tenga conocimiento de actos que atenten contra la ética profesional cometidos por colegas, está en la obligación de denunciarlos al Colegio de Auditores.

Abstenerse de ofrecer trabajo a personal de otros colegas; sin embargo podrá contratar libremente a aquellas personas que por iniciativa propia le soliciten empleo.

Art. N° 10.- OBSERVACIÓN DE LAS DISPOSICIONES NORMATIVAS:

El Auditor (Contador Público) realizará sus trabajos profesionales cumpliendo fielmente las normas de carácter técnico profesional promulgadas por la Federación Internacional de Contadores (IFAC), las de los Colegios Nacional y Departamental de Auditores y la legislación vigente, aplicando los procedimientos adecuados debidamente establecidos; deberán ejecutar las instrucciones de su cliente siempre que ellas sean compatibles con los requerimientos de integridad y objetividad enunciadas en el presente documento.

El certificado, opinión o dictamen, expedido por un Auditor (Contador Público) deberá ser claro, preciso y ceñido estrictamente a los hechos y documentos por él revisados.

Un miembro o asociado no deberá firmar un informe que implique la expresión de su opinión, a menos que los estados financieros hayan sido examinados por él o por un miembro o empleado de su firma.

Art. N° 11.- DE LA PUBLICIDAD:

El Auditor (Contador Público) deberá:

Abstenerse de publicitar u ofrecer sus servicios por medio de la prensa, radio y televisión.

En los casos en que deba publicar las vacantes de personal, bajo su dependencia, deberá circunscribirse al nombre o razón social, domicilio, teléfono y especialidad. En ningún caso incluir afirmaciones auto laudatorias, establecer comparaciones con otros profesionales, atribuirse injustificadamente la condición de experto o especialista en cualquier campo de la Contabilidad.

Un miembro o asociado no enunciará sus logros o servicios profesionales. La publicidad en periódicos y revistas esté prohibida.

La inclusión en el directorio telefónico, queda restringida al nombre, título, dirección y número telefónico del asociado o de su empresa; no debe aparecer en un tipo de letra que lo diferencia de las otras personas enlistadas en el mismo directorio telefónico.

Un miembro o asociado no solicitará clientes, directa o indirectamente, a través de circulares o anuncios, o por medio de comunicaciones o entrevistas personales que no puedan ser justificadas por las existencias previa de relaciones profesionales.

Sólo el Colegio de Auditores emitirá la publicidad institucional que juzgue conveniente y publicará el directorio de sus asociados.

Art. N° 12 DE LOS HONORARIOS:

El Auditor (Contador Público) deberá:

Calcular sus honorarios sobre bases adecuadas de tarifas horarias o diarias; dichas tarifas deben estar basadas en los conocimientos técnicos requeridos y el grado de responsabilidad que conllevan los servicios profesionales a ser prestados.

No establecer sus honorarios en base A descuentos de honorarios ya propuestos por otros colegas.

a) No se ofrecerán servicios profesionales, cuyos honorarios se sujeten a la contingencia de los descubrimientos o los resultados de tales servicios.

Un miembro o asociado no podrá bonificar a un tercero directa o indirecta mediante comisiones, corretajes u otra forma de participación en los honorarios de un trabajo profesional.

Deberá definir claramente por escrito (contrato) los honorarios pactados en forma previa al inicio del trabajo convenido.

La independencia del Auditor puede verse afectada, cuando la percepción de honorarios periódicos de un solo cliente, representan una proporción importante de los ingresos totales del Auditor.

Art. N° 13.- DEL CAPITAL DE LA EMPRESA DE AUDITORIA:

El Capital de una Empresa de Auditoría debe ser poseído preferentemente en su totalidad por socios Auditores en ejercicio independiente de la profesión.

En casos especiales en los que existan aportes de terceros no Auditores, debe determinarse que tanto el capital como los derechos de voto en decisiones pertenezcan mayoritariamente a los Auditores en ejercicio efectivo de la profesión.

Art. N° 14.- DE LAS SANCIONES:

Los Auditores (Contadores Públicos) deben mantener su conducta profesional dentro de los requisitos éticos consignados en el presente Código de Ética del Colegio de Auditores de Cochabamba.

El incumplimiento de estos requisitos éticos o la imposibilidad de justificar las desviaciones respecto a los mismos; puede constituirse en faltas profesionales que podrán dar lugar a las sanciones prescritas en el reglamento del Tribunal de Ética Profesional del Colegio de Auditores de Cochabamba.

CÓDIGO DE ÉTICA PROFESIONAL, aprobado por unanimidad de los asistentes a la Asamblea

Extraordinaria del Colegio de Auditores de Cochabamba del día Sábado 5 de febrero de 1994 y ratificado en la Asamblea. Extraordinaria.

REGLAMENTO DEL TRIBUNAL DE ÉTICA PROFESIONAL DEL COLEGIO DE AUDITORES DE COCHABAMBA

CAPITULO I

INTRODUCCIÓN

Art. N° 1.- El Estatuto orgánico del Colegio de Auditores de Cochabamba, el Código de Ética Profesional y el presente reglamento, constituyen las normas fundamentales de conducta y competencia profesional que deben cumplir los auditores profesionales afiliados al Colegio de Auditores de Cochabamba.

Art. N° 2.- Para estar legalmente habilitado para el ejercicio de la profesión en el Departamento de Cochabamba, el Auditor Independiente debe estar obligatoriamente afiliado al Colegio de Auditores. De la misma manera las firmas de Auditoría y Consultoría afines a la profesión.

Art. N° 3.- Los Auditores afiliados al Colegio deben cumplir y acatar las normas establecidas en el Código de Ética Profesional. En caso de que las empresas o personas naturales usuarias de los servicios profesionales de los Auditores o de las firmas de Auditoría denuncian la transgresión al Estatuto y a las normas establecidas en el Código de Ética Profesional, el Tribunal investigara el caso y aplicara la acción disciplinaria que corresponda de acuerdo al presente reglamento.

CAPITULO II

Art. N° 4.- El Tribunal de Ética Profesional es el organismo jurisdiccional competente para juzgar a los Auditores por infracciones a la Ley del Auditor, al Estatuto del Colegio y al Código de Ética Profesional.

Art. N° 5.- El Tribunal de Ética Profesional está conformado por:

Presidente

Secretario General

Secretario de Actas

Dos Vocales

Habrá quórum legal cuando se encuentren presentes a citación previa, por lo menos el Presidente y dos de sus miembros integrantes.

Art. N° 6.- Las decisiones se adoptarán por simple mayoría de los presentes, en caso de empate dirimirá el Presidente.

Art. N° 7.- Funciones del Tribunal:

Recibir en segunda instancia las denuncias documentadas de incumplimiento del Código de Ética por Auditores o empresas registradas en el Colegio de Auditores de Cochabamba, que hayan cumplido los procedimientos administrativos preliminares por parte del Directorio Departamental (Ver artículo 23) y que a criterio de ese cuerpo colegiado, dicha denuncia tenga suficiente evidencia de transgresiones al Código de Ética Profesional y por consecuencia amerite ser tratado por el Tribunal de Ética Profesional.

En su caso el Tribunal de Ética Profesional emitirá un fallo indicando la sanción que corresponda al hecho denunciado.

Art. N° 8.- Funciones del Presidente:

Hacer que el Tribunal cumpla sus funciones específicas.

Convocar y presidir las reuniones y audiencias.

Representar al Tribunal con voz en el Directorio del Colegio.

Art. N° 9.- Funciones del Secretario General:

Asumir la Presidencia del Tribunal, en caso de ausencia o impedimento del titular, con todas las atribuciones inherentes a este cargo.

Refrendar conjuntamente el Presidente la correspondencia.

Citar a Audiencias a las partes y recibir las declaraciones que sean necesarias.

Art. N° 10.- Funciones del Secretario de Actas:

Llevar el Libro de Actas del Tribunal.

Mantener a su cargo el flujo de correspondencia y archivo de documentos del Tribunal.

Art. N° 11.- Funciones de los Vocales:

Estudiar e investigar las causas que les encomiende el Presidente en su etapa previa.

Practicar las diligencias que se les encomiende.

Participar en las audiencias convocadas por el Presidente del Tribunal.

CAPITULO III

Art. N° 12.- El procedimiento a seguirse para el tratamiento de las denuncias formuladas por escrito y documentadas por parte interesada, deberán ser ratificadas bajo juramento, las denuncias pueden ser:

Del ejercicio ilegal de la profesión.

Por la detentación indebida del título de “Licenciado en Auditoria” u otro equivalente.

Por la inobservancia del “Código de Ética Profesional” por un Auditor registrado en el Colegio de Auditores de Cochabamba.

Art. N° 13.- Toda denuncia deberá ser enviada por escrito al Directorio Departamental, quien la procesara en primera instancia.

Art. N° 14.- Para las denuncias indicadas en los incisos a) y b) del Art. 12; el trámite administrativo será seguido solo en la instancia del Directorio del Colegio, cumpliéndose los siguientes pasos:

Revisión de los registros del Colegio de Auditores de Cochabamba.

Solicitud de Certificación de Registro en el Colegio de Auditores.

Solicitud de Certificación de Registro en el Colegio Nacional de Auditores.

Notificación al denunciado para que envíe al Colegio en un tiempo perentorio, copias legalizadas del Diploma Académico Universitario, Título en Provisión Nacional y matrícula de inscripción en el Colegio de Auditores de Cochabamba. ,

Art. N° 15.- En caso de que el Colegio reciba los certificados indicados en el artículo anterior y que el denunciado este registrado en los Colegios Departamental y Nacional de Auditores, el Directorio del Colegio Departamental emitirá Resolución expresa, debiendo enviar copia de ella:

Al denunciante, informándole de la situación legal del denunciado.

Al denunciado para que en su caso adopte las previsiones que la ley le permite.

Art. N° 16.- En caso de que el Colegio reciba los certificados indicados anteriormente y que el denunciado esté registrado en otro Colegio Departamental

de Auditores, el Directorio del Colegio de Auditores de Cochabamba, emitirá Resolución expresa que disponga que el denunciado para ejercer la profesión en el Departamento de Cochabamba, deberá registrarse necesariamente en este Colegio Departamental.

Art. N° 17.- En caso de que el denunciado no envíe la documentación en el tiempo indicado, el Colegio emitirá Resolución específica que determine:

Notificar al demandado para que no utilice el Título de “Licenciado en Auditoria” y que no ejerza ilegalmente la profesión de Auditor, bajo pena de aplicársele los Art. 16 y 17 del Decreto Ley N° 12042 del 06 – 12 – 74 que considera delito sancionado de acuerdo a disposiciones del Código Penal el ejercicio ilegal de la profesión y el uso indebido del Título.

Notificar a la entidad sea esta pública o privada donde presta servicios el denunciado de su situación profesional ilegal.

Publicar la Resolución expresa que se emita en periódicos de circulación nacional para que el público en general conozca de la ilegal situación profesional del demandado.

Constituirse el Colegio, en parte civil en el juicio a ser impetrado.

Art. N° 18.- De las denuncias por inobservancia del Código de Ética Profesional por parte de afiliados al Colegio de Auditores de Cochabamba:

La denuncia documentada, ratificada bajo juramento y probada la afiliación al Colegio del denunciado, será remitida en original y dos copias por el Directorio Departamental al Tribunal de Ética Profesional.

La recepción de esa documentación será registrada en el libro de denuncias del Tribunal de Ética Profesional, asignándole un número de orden, fecha y hora de recepción.

CAPITULO IV

PROCEDIMIENTO

Art. N° 19.- El procedimiento a seguir para el tratamiento de las inobservancias del Código de Ética es el siguiente:

El Tribunal de Ética Profesional se constituirá en Tribunal de primera instancia para analizar y evaluar la denuncia documentada presentada. '

Deberá enviarse al domicilio indicado en el Registro del Colegio por el denunciado, fotocopia de la denuncia conminándole a presentar por escrito los descargos que correspondan, el plazo de 20 días calendario a ser computados desde la fecha de entrega de la fotocopia de la denuncia en el domicilio antes referido.

E Tribunal de Ética Profesional citará al denunciado a una audiencia en la que le hará conocer los cargos que correspondan. Esta situación se la hará para que la audiencia sea cumplida a los 10 días calendario a ser computados desde la fecha de recepción por parte del denunciado en la documentación indicada en el inciso b).

Art. N° 20.- El Tribunal de Ética Profesional levantará Acta Circunstanciada de la audiencia y en base a ella determinará que:

Si no hay evidencia suficiente que exista inobservancia al Código de Ética Profesional, la denuncia debe desecharse. Copia de la Resolución específica deberá ser cursada al denunciado por el Directorio del Colegio para que corran los trámites legales que el interesado decida.

Si hay suficiente evidencia de la inobservancia al Código de Ética Profesional, el Tribunal dictará Resolución específica indicando la sanción que corresponda de acuerdo a lo indicado en el Cap. V del presente Reglamento. Dicha Resolución será enviada al Directorio del Colegio. para que sea entregada al denunciado y remitida al Tribunal de Ética Profesional del Colegio Nacional de Auditores.

Art. N° 21.- En caso de que el denunciado no sea ubicado en el domicilio registrado en el Colegio, los trámites indicados en el art. 19 inc. b) y c), se cumplirán mediante edicto que se fijara durante 10 días en la Secretaría del Colegio,

transcurrido ese periodo el Tribunal de Ética Profesional procederá a declararlo en “Rebeldía” al denunciado.

CAPITULO V

DE LAS SANCIONES

Art. N° 22.- En los casos en que se cumpla lo dispuesto por el art. 20 inc. b), el Tribunal de Ética Profesional. Podrá imponer las siguientes sanciones:

Amonestación escrita.

Multa.

Suspensión temporal del ejercicio profesional o del registro en el Colegio.

Cancelación de la Matrícula Profesional del registro del Colegio.

Art. N° 23.- La amonestación escrita será determinada por las faltas leves al Código de Ética Profesional.

Art. N° 24.- Las multas:

Serán aplicadas cuando la falta conlleve violación grave al Código de Ética Profesional.

El monto de las multas será proporcional a la gravedad de la falta cometida.

Las multas se decretarán en favor del Colegio.

Art. N° 25.- Serán causas de Suspensión Temporal del Ejercicio Profesional o del registro en el Colegio, hasta el término de un año.

La enajenación mental, embriaguez habitual in otro vicio o incapacidad que inhabilite temporalmente al Auditor para el correcto ejercicio de la profesión.

La violación manifiesta de Normas del Código de Ética.

Haber sido multado en dos oportunidades sin enmendar su conducta ética.

Haber sido declarado culpable en Rebeldía (Conc. Art. 21)

Art. N° 26.- Serán causales de la cancelación de la matricula profesional en el registro del Colegio:

Haber sido condenado por sentencia ejecutoriada por los Tribunales de Justicia por delitos contra la fe pública, contra la propiedad pública o privada.

Haber ejercido la profesión en períodos de suspensión temporal decretada por el Tribunal de Ética Profesional.

Ser reincidente por tercera vez en sanciones de Suspensión del ejercicio profesional por faltas al Código de Ética Profesional.

Art. N° 27.- En los casos que los denunciados sean Empresas de Auditoria registradas en el Colegio se seguirán los procedimientos antes indicados y serán penados con las sanciones establecidas en el art. 22.

Los procedimientos indicados en el art. 19 inc. b) y c) se cumplirán ante el representante legal de la empresa denunciada.

Art. N° 28.- Las sanciones pueden ser apeadas ante el Tribunal de Ética Profesional del Colegio Nacional de Auditores.

Reglamento aprobado en la asamblea extraordinaria del día sábado 18 de marzo del 2000.

8. MARCO PRACTICO:

Este proyecto explora la interconexión entre la ética profesional de la auditoría, la confianza de las pequeñas comunidades del sector productivo y el fortalecimiento de la responsabilidad social. Analizará cómo la aplicación de principios éticos en la auditoría puede contribuir a generar un clima de confianza que impulsa la participación activa de las comunidades en el desarrollo sostenible.

Ética Profesional de la Auditoría: Se refiere a los principios morales y valores que guían el comportamiento de los auditores en el ejercicio de su profesión. Esto incluye la integridad, la objetividad, la confidencialidad, el profesionalismo, la competencia y la independencia.

En el tema de Confianza que es un estado psicológico que refleja la creencia en la fiabilidad, integridad y capacidad de una persona, organización o sistema. En este contexto, la confianza se centra en la percepción que las comunidades tienen sobre la ética profesional de los auditores.

Con relación a las Pequeñas Comunidades del Sector Productivo son referidos a grupos de personas que trabajan en conjunto para desarrollar actividades económicas en pequeñas empresas o emprendimientos, en un contexto local y de gran impacto social.

En el tema de la Responsabilidad Social donde es el compromiso de las empresas y organizaciones con el bienestar social, ambiental y económico del entorno en el que operan. Se traduce en acciones y prácticas que buscan el desarrollo sostenible, la justicia social, la protección del medio ambiente y la mejora de la calidad de vida de las comunidades.

Fortalecimiento de la Responsabilidad Social: Se refiere a la promoción de prácticas y estrategias que fomentan la participación activa de las comunidades en la construcción de un desarrollo sostenible.

Metodología:

Investigación cualitativa: Se realizarán entrevistas semi-estructuradas con auditores, líderes comunitarios, empresarios y representantes de organizaciones sociales para recopilar información sobre las percepciones y experiencias

relacionadas con la ética profesional de la auditoría y la confianza en el sector productivo.

Análisis de datos: La información recopilada se analizará mediante técnicas de análisis cualitativo para identificar patrones, tendencias y perspectivas relevantes sobre el tema de estudio.

Estudio de casos: Se analizarán casos concretos de empresas del sector productivo que implementan prácticas de responsabilidad social con el apoyo de auditores que aplican los principios éticos de la profesión.

Observación participante: Se observará el funcionamiento de las empresas y la interacción con las comunidades para comprender la dinámica social y las prácticas de responsabilidad social.

Resultados Esperados:

Una comprensión profunda de la interconexión entre la ética profesional de la auditoría, la confianza y el fortalecimiento de la responsabilidad social en el contexto de las pequeñas comunidades del sector productivo.

Identificación de buenas prácticas de auditoría ética que pueden ser replicadas en otros contextos.

Desarrollo de recomendaciones para fortalecer la ética profesional de la auditoría y fomentar la confianza entre las comunidades y las empresas del sector productivo.

Implicaciones:

Este proyecto tiene el potencial de generar un impacto positivo en el desarrollo del sector productivo, mejorando la confianza en las empresas y promoviendo la responsabilidad social.

Los hallazgos de la investigación podrán ser utilizados por instituciones gubernamentales, organizaciones civiles y empresas para implementar políticas y estrategias que fomenten la ética profesional de la auditoría y la participación activa de las comunidades.

El estudio proporciona una base sólida para el desarrollo de un proyecto que explora la relación entre la ética profesional de la auditoría, la confianza y la responsabilidad social en el sector productivo. La investigación permitirá identificar

las prácticas éticas que promueven la confianza y el desarrollo sostenible en las comunidades, contribuyendo a un ambiente de mayor transparencia, equidad y bienestar social.

Realizando una descripción y aplicando Principios y Procedimientos de trabajo enmarcado en la Ética profesional en una pequeña Cooperativa Agrícola perteneciente a comunidades del sector productivo en la región andina, dedicada al cultivo de café orgánico.

Desde sus inicios, la ética profesional de la auditoría ha sido un pilar fundamental para su desarrollo.

El auditor, contratado por la cooperativa, no solo realiza una revisión contable y financiera, sino que también se enfoca en la transparencia, la responsabilidad social y la sostenibilidad ambiental.

Aplicando en las actividades y su desarrollo:

Transparencia: Auditorías transparentes que revelan la gestión financiera de la cooperativa a todos los socios.

Responsabilidad Social: Evaluación de las prácticas de la cooperativa en relación al bienestar de sus trabajadores, el impacto ambiental y el desarrollo local.

Sostenibilidad: Verificación de las prácticas de cultivo orgánico y de las medidas tomadas para preservar el ecosistema.

Fortalecimiento de la Confianza:

Socios: Confianza en la gestión transparente y responsable de la cooperativa.

Clientes: Confianza en la calidad del café orgánico y en el compromiso con prácticas sostenibles.

Inversionistas: Confianza en la estabilidad financiera y en la responsabilidad social de la cooperativa.

Responsabilidad Social:

Mejora del Bienestar de los Trabajadores: Implementación de mejores condiciones laborales y de seguridad.

Protección del Medio Ambiente: Fortalecimiento de prácticas de cultivo sostenible y reducción del impacto ambiental.

Desarrollo Local: Apoyo a la comunidad local a través de programas de educación y salud.

Este procedimiento conllevará:

Mayor confianza en la cooperativa por parte de los socios, clientes e inversores.

Mejora en las condiciones de trabajo y en la calidad de vida de los trabajadores.

Reconocimiento internacional por la producción de café orgánico de alta calidad.

Impulso al desarrollo local y a la preservación del ecosistema.

Con relación a sectores productivos y/o comunidades dedicadas a la producción y elaboración de textiles.

La empresa implementa un sistema de auditoría interna basado en la ética profesional, que abarca la gestión financiera, la seguridad laboral, el impacto ambiental y el desarrollo social de su comunidad.

Llevando procesos y bases en sus actividades enmarcados en:

Ética Profesional: Base del sistema de auditoría interna, que se enfoca en la transparencia, la responsabilidad, la sostenibilidad y el respeto por los valores.

Confianza: La ética profesional genera confianza entre los trabajadores, los clientes y la comunidad.

Responsabilidad Social: La confianza construida a través de la ética profesional permite a la empresa enfocarse en el desarrollo social de su comunidad:

Seguridad Laboral: Garantizar la seguridad y el bienestar de los trabajadores.

Impacto Ambiental: Minimizar el impacto ambiental de la producción artesanal.

Desarrollo Comunitario: Apoyar proyectos locales de educación y cultura.

Las actividades realizadas tendrán un efecto en:

Mejora en las condiciones laborales y de seguridad de los trabajadores.

Reducción del impacto ambiental de la producción artesanal.

Reconocimiento de la empresa como un actor responsable y socialmente comprometido.

Crecimiento de la empresa y fortalecimiento de la economía local.

A través de estas descripciones se describe y confirma, cómo la ética profesional de la auditoría juega un papel crucial en el fortalecimiento de la confianza y la responsabilidad social de las pequeñas comunidades del sector productivo. La transparencia, la responsabilidad social y la sostenibilidad son valores esenciales que permiten a estas comunidades construir relaciones sólidas contribuyendo al desarrollo local y al bienestar general.

9. CONCLUSIONES

I. Impacto de la Ética Profesional en la Confianza:

Fortalecimiento de la Confianza: La investigación ha demostrado que la ética profesional en la auditoría genera un impacto directo en la confianza de las pequeñas comunidades del sector productivo. La percepción de honestidad, integridad y profesionalidad por parte de los auditores genera un clima de seguridad y transparencia, esencial para el desarrollo de relaciones sólidas y duraderas.

Mayor Transparencia y Rendición de Cuentas: La ética profesional de la auditoría exige un alto nivel de transparencia y rendición de cuentas, lo que permite a las comunidades tener acceso a información precisa y confiable sobre el desempeño del sector productivo. Este acceso a la información fortalece la confianza y la participación ciudadana en los procesos productivos.

Creación de un Ambiente de Confianza: La ética profesional es fundamental para la creación de un ambiente de confianza en el que las comunidades se sientan seguras de invertir en el sector productivo, lo que promueve el crecimiento económico y el desarrollo sostenible.

II. Conexión con la Responsabilidad Social:

Promover la Responsabilidad Social: La ética profesional en la auditoría fomenta la responsabilidad social al obligar a las empresas a ser transparentes y a rendir cuentas sobre su impacto social y ambiental. Contribuyendo a la bienestar de las comunidades.

Impacto Positivo en las Comunidades: La aplicación de prácticas éticas en la auditoría tiene un impacto positivo en las comunidades al asegurar que las empresas cumplan con las normas y los estándares de responsabilidad social, lo que se traduce en mejores condiciones laborales, un entorno más limpio y una mayor inclusión social.

Integración de la Ética en la Gestión Empresarial: La ética profesional en la auditoría no solo se limita a la auditoría financiera, sino que también se extiende a la gestión empresarial en general. Esta integración fomenta la implementación de prácticas éticas en todas las áreas, promoviendo la responsabilidad social de manera integral.

III. Retos y Oportunidades:

Fortalecer la Cultura Ética: Existe una necesidad de fortalecer la cultura ética en el sector productivo y en la profesión de la auditoría. Esto implica la implementación de programas de formación ética, la creación de códigos de ética robustos y el desarrollo de mecanismos para la denuncia de prácticas no éticas.

Sensibilización y Capacitación: Es fundamental sensibilizar a las comunidades sobre la importancia de la ética profesional en la auditoría y su impacto en el fortalecimiento de la responsabilidad social. Esto implica la realización de campañas de información y la creación de programas de capacitación para la sociedad civil.

Regulación y Supervisión Ética: Se necesita una regulación más robusta y una supervisión ética más efectiva para garantizar que la ética profesional se implemente de manera efectiva en la auditoría.

IV. Recomendaciones para la Acción:

Promoción de la Ética Profesional: Implementar programas de formación ética para auditores y empresas, fomentar la creación de códigos de ética y fortalecer los mecanismos de supervisión y control.

Comunicación y Transparencia: Fomentar la comunicación transparente entre auditores, empresas y comunidades. Promover la publicación de información relevante sobre prácticas éticas y el impacto social de las empresas.

Participación Comunitaria: Incluir a las comunidades en los procesos de auditoría y responsabilidad social, fomentando la participación ciudadana y el diálogo entre empresas y comunidades.

Investigación Continua: Realizar investigaciones continuas sobre el impacto de la ética profesional en la confianza y el desarrollo de las comunidades, identificando mejores prácticas y áreas de mejora.

En resumen, la ética profesional en la auditoría es un factor crucial para el fortalecimiento de la confianza de las comunidades y la promoción de la responsabilidad social en el sector productivo. La implementación de prácticas éticas y la creación de un ambiente de confianza son fundamentales para el desarrollo sostenible y el bienestar de las comunidades.

10. BIBLIOGRAFÍA

NIA 200: Objetivos generales del auditor independiente y la realización de la auditoría de estados financieros

NIA 220: Control de calidad para una auditoría de estados financieros

NIA 240: Responsabilidad del auditor en relación con el fraude en la auditoría de estados financieros

Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF

Marco conceptual para la información financiera

Colegio Departamental de Auditores de Cochabamba

Código de Ética profesional del Colegio de Auditores de Cochabamba

ISO 2600 Esan Business Julio.2021

ISO 19011:2018 Directrices para la Auditoría de los Sistemas de Gestión

ISO 9001:2015 Sistemas de Gestión de la Calidad

ISO 14001:2015 Sistemas de Gestión Ambiental

ANEXOS:

ISO 9001:2015 Sistemas de Gestión de la Calidad

La ISO 9001 es una norma internacional que define los requisitos para un sistema de gestión de la calidad (SGC).

La ISO 9001:2015 se basa en un enfoque de gestión basado en riesgos, y requiere que las organizaciones:

Establezcan una política de calidad: Definir la dirección y el compromiso de la organización con la calidad.

Identifiquen los procesos claves: Definir y gestionar los procesos que afectan la calidad de los productos y servicios.

Implementen un sistema de gestión de riesgos: Identificar, evaluar y gestionar los riesgos que podrían afectar la calidad.

Establezcan objetivos de calidad: Definir objetivos mensurables que reflejen los compromisos con la calidad.

Supervisen y midan la conformidad: Medir y evaluar el desempeño del SGC y tomar medidas para mejorar su eficacia.

Implementen la mejora continua: Implementar un ciclo de mejora continua para mejorar la calidad y la satisfacción del cliente.

Aplicaciones:

La ISO 9001 se aplica a cualquier organización, independientemente de su tamaño, sector o actividad, que desee:

Mejorar la satisfacción del cliente

Reducir los costos

Mejorar la eficiencia

ISO 14001:2015 Sistemas de Gestión Ambiental

La ISO 14001 es una norma internacional que define los requisitos para un sistema de gestión ambiental (SGA).

La ISO 14001:2015 requiere que las organizaciones:

Establezcan una política ambiental: Definir la dirección y el compromiso de la organización con la protección del medio ambiente.

Identifiquen los aspectos ambientales: Identificar los aspectos ambientales de las actividades, productos y servicios de la organización.

Determinen los impactos ambientales: Evaluar los impactos ambientales de los aspectos ambientales identificados.

Establezcan objetivos ambientales: Definir objetivos mensurables que reflejen los compromisos con la gestión ambiental.

Implementen un sistema de gestión de riesgos: Identificar, evaluar y gestionar los riesgos ambientales.

Supervisen y midan el desempeño: Medir y evaluar el desempeño del SGA y tomar medidas para mejorar su eficacia.

Implementen la mejora continua: Implementar un ciclo de mejora continua para mejorar el desempeño ambiental.

La ISO 14001 se aplica a cualquier organización, independientemente de su tamaño, sector o actividad, que desee:

Mejorar su desempeño ambiental

Reducir el impacto ambiental de sus actividades

Cumplir con las leyes y reglamentos ambientales

Obtener una ventaja competitiva a través de la gestión ambiental

ISO 19011:2018 Directrices para la Auditoría de los Sistemas de Gestión

Proporciona directrices para la realización de auditorías de sistemas de gestión.

Esta norma ofrece orientación práctica para auditar sistemas de gestión, incluyendo:

Principios de la auditoría: Define los principios de la auditoría, como la imparcialidad, la integridad y la profesionalidad.

Gestión de la auditoría: Describe los procesos de planificación, realización y evaluación de las auditorías.

Requisitos para los auditores: Establece los requisitos para los auditores, incluyendo la competencia, la formación y la experiencia.

Técnicas de auditoría: Describe las técnicas para la recopilación de información, la evaluación de la conformidad y la emisión de informes de auditoría.

Técnicas de comunicación: Brinda orientación sobre la comunicación con las partes interesadas durante el proceso de auditoría.

Aplicaciones:

La ISO 19011 es aplicable a cualquier tipo de auditoría de sistemas de gestión, incluyendo:

Auditorías de calidad (ISO 9001)

Auditorías ambientales (ISO 14001)

Auditorías de seguridad alimentaria (ISO 22000)

Auditorías de gestión de riesgos (ISO 31000)

Auditorías de responsabilidad social (ISO 26000)

ISO 26000:

Los 7 principios básicos de la Responsabilidad Social

Las normas ISO 26000 son un conjunto de principios orientados a la práctica de un comportamiento empresarial socialmente responsable.

Las Normas ISO son un conjunto de normas orientadas a ordenar la gestión de una empresa en sus distintos ámbitos. Son establecidas por el Organismo Internacional de Estandarización (*International Organization for Standardization*), entidad conformada por más de 160 países.

En 2010, este organismo desarrolló las normas ISO 26000, las cuales fomentan la Responsabilidad Social Empresarial (RSE) por medio de prácticas operativas responsables que permitan generar valor social, medioambiental y económico tanto en los colaboradores como en el entorno.

Rendición de cuentas

Toda organización tiene la responsabilidad de informar abiertamente el impacto de sus proyectos en la economía, la sociedad y el medioambiente. Asimismo, tiene el deber de rendir cuentas sobre aquellas decisiones que tuvieron consecuencias negativas en estos ámbitos y asumir el compromiso de tomar las medidas necesarias para repararlos, para evitar que se repitan.

Transparencia

Las organizaciones tienen el deber de brindar toda la información que requieran las partes interesadas sobre aquellas acciones que puedan afectar a la sociedad y el medioambiente. Para ello, es necesario que las empresas publiquen esta información de manera clara y con un formato accesible.

Comportamiento ético

La honestidad, la equidad y la integridad son criterios clave para toda organización con responsabilidad social. Asimismo, es importante que el objetivo económico no sea el único motor de sus actividades, sino que pueda generar un impacto positivo en la sociedad.

Respeto a los intereses de las partes interesadas

La organización tiene el deber de tomar en cuenta la opinión de las partes interesadas en la toma de decisiones. Para ello, es necesario que establezca un diálogo basado en el respeto y que se muestre abierta a diferentes perspectivas.

Respeto al principio de legalidad

Este principio no representa una guía, sino una normativa de carácter obligatorio. Toda organización debe conocer las leyes y regulaciones aplicadas a su área de trabajo para actuar dentro de los marcos que establece el orden jurídico.

Respeto a la normatividad internacional de comportamiento

Así como la empresa debe tener conocimiento sobre la legislación nacional, también es importante que conozca la normativa internacional en materia de la Responsabilidad Social. Es posible que estas normas difieran en algunos aspectos, pero es necesario que las organizaciones puedan respetarlas en el mayor grado posible.

Respeto a los derechos humanos

Esto es fundamental para toda organización. El respeto por los Derechos Humanos es clave para fomentar una cultura de responsabilidad social, y las organizaciones cumplen un papel fundamental para conseguir este propósito. Por ello, es importante que todas las empresas conozcan y defiendan lo establecido en la Carta Universal de los Derechos Humanos.

Ventajas de la norma ISO 26000

Las ventajas que las empresas pueden tener al desarrollar estrategias orientadas al cumplimiento de las normas ISO 26000 son las siguientes:

Ofrece una ventaja sobre la competencia.

Establece una mejor reputación en el mercado.

Desarrolla la capacidad para atraer y retener a los trabajadores y clientes.

Mantiene la motivación, el compromiso y la productividad de los empleados.

Mejora la relación entre empresas, gobiernos, medios de comunicación y otros.